PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 04

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de abril del año dos mil diez y seis, siendo las nueve horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para la Contratación Directa de "**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES" ID 309.353**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.

Para el efecto, se hallan presente las siguientes personas.

- Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda, Jefe de la Sección Contrataciones.
- Lic. Teresa Viveros, Jefa Interina de la Sección Control y Seguimiento.
- Srta. Vanina Viviana Albertini González, Técnico de Contrataciones.-

Conforme a las disposiciones legales fueron invitadas a presentar cotización en forma no restrictiva las empresas: LUIS ANTONIO IBARRA GARRIDO, TOMÁS RAMÓN CHAMORRO NÚÑEZ, LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSÉ S.A., CONCEPCIÓN PALACE HOTEL S.A. y NINFA TERESA GONZÁLEZ DÁVALOS; habiéndose presentado un sobre oferta perteneciente a la empresa LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSÉ S.A., y atento a la Resolución DNCP N° 522/15 y no existiendo urgencia, se prorrogó la fecha de entrega y apertura de sobres, reiterando la invitación a los oferentes ausentes y notificando a la empresa participante que su sobre oferta se encontraba bajo guarda y responsabilidad de la SUOC y en caso de no ser retirado se considerará válido a los efectos de la nueva apertura.--------

Seguidamente se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, resultando lo siguiente:

En el rubro 280 "Adquisición de Servicios de gastronómicos y ceremoniales", PAC 309.353

LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSÉ S.A.: Lote 1, Gs. 548.000 (quinientos cuarenta y ocho mil guaraníes); Lote 2: Gs. 681.000 (Seiscientos ochenta y un mil guaraníes); Lote 3, no cotiza. Consta de 39 (treinta y nueve) fojas, más tres últimas hojas que no se encuentran foliadas. No presenta la Constancia del SIPE----------

TERESA DECORACIONES de Ninfa Teresa González: Lote 1, no cotiza; Lote 2, no cotiza; Lote 3: Gs. 2.719.000 (Dos millones setecientos diez y nueve mil guaraníes). Consta de 14 (catorce) hojas que no se encuentran foliadas. No presenta la constancia del SIPE.----------

Las demás firmas invitadas no presentaron ofertas.----------

Siendo las nueve horas y veinte minutos, y no habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Vanina V. Albertini G.
Técnico Contrataciones

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo